

de Villar del Olmo, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.525.902,67 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del Presupuesto Especial «Plan Bienal 1959-60 y 1961-62».

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, número 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 51.518,05 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrera persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses a partir de la fecha del comienzo de las obras, ajustándose al artículo 52 del pliego de condiciones facultativas, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1955.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de construcción del C. V. de Arenas a Cuerrías por Cobayas, trozos primero y segundo (Piloña).

Se publica anuncio para la contratación, en segunda subasta, de las obras de construcción del C. V. de Arenas a Cuerrías por Cobayas, trozos primero y segundo (Piloña), con presupuesto de contrata de 1.572.606,53 pesetas, fianza provisional de pesetas 31.452,13, definitiva del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación y plazo de ejecución de doce meses.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

Apertura de pliegos: a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, en el Palacio de la Diputación.

Consignación: en el presupuesto extraordinario de 1956, pesetas 1.278.811,59, y el resto, por prestación personal.

El modelo de proposición, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 del pasado mes de marzo.

Oviedo, 9 de mayo de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—3.915.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de vestuario y ropas de cama y mesa.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de vestuario y ropas de cama y mesa con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

La fianza provisional es de 8.000 pesetas; la definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) en el plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; horas: de nueve a trece.

Los antecedentes y demás datos que puedan facilitarse están de manifiesto en la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza (Negociado de Compras).

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1961.—El Presidente.—3.931.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de carne.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carne con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.

La fianza provisional es de 7.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con arreglo a modelo, deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación (Registro general) en plazo de veinte días laborables, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; horas: de nueve a trece.

Los antecedentes y demás datos que puedan facilitarse están de manifiesto en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Negociado de Compras).

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce horas y treinta minutos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1961.—El Presidente.—3.929.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para la adquisición de víveres.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de víveres con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia.